

QUILLOTA, 24 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4466 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°344/2019 de 22 de abril de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique el Decreto Alcaldicio N°4081 de 11 de Enero de 2019;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4081 de 11 de Enero de 2019 que vistos 1 y el numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°10.530 de 05 de Noviembre de 2018;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°4081 de 11 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

II. En D.A. N° 4081, de fecha 01 de enero 2019. Error en fecha de decreto.

En la fecha del decreto se indica una fecha errada, la cual debe ser RECTIFICADA. Esto es;

DONDE DICE:
QUILLOTA, 11 de Enero 2019.

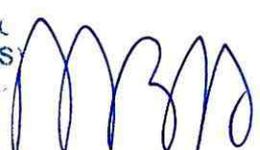
DEBE DECIR:
QUILLOTA, 11 de Abril 2019.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°4081 de 11 de Abril de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Asesoría Jurídica y la Coordinación de la Casa del Deporte, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Jurídico
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. SECPLAN
5. Casa del Deporte
6. Secretaría Municipal
7. Finanzas
8. Presupuesto

LMG/PEA/jlm.-